



Municipio 18 de Mayo, Martes 23 de Mayo de 2023.

VISTO: la Orden de Descargo N° 415, correspondiente al gasto realizado sobre la Rendición del Fondo Extrapresupuestal por el Excedente de los Literales C y D, perteneciente al ejercicio 2022, "Formulario N° 00297-2023-217";

CONSIDERANDO: que la misma no fue aprobada, según lo informado por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, debido a que no se dió cumplimiento al Art. 89° del TOCAF; gastos no admitidos dentro del objeto del Fondo;

RESULTANDO: I) que se cometió error involuntario al momento de rendir el presente gasto;

II) que debido a las irregularidades constatadas por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, se procede a dictar Resolución tomando conocimiento de las observaciones mencionadas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1- Tomar conocimiento de la observación mencionada
- 2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo, remitiendo la misma para su descargo.
- 3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sanchez

Alcaldesa




FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL